RESULTADOS DEL REGISTRO DE LA ETAPA DE REQUERIMIENTO

Proceso N° 025-2026-EPSCHANKA-(P-3)-GR-3

REGISTROS EN LA AMPLIACIÓN

Plazo ampliado mediante Oficio N° 533-2026-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS de fecha 22.10.2026, conforme al numeral 20.4 del artículo 20 de la RM 273-2026-VIVIENDA.

N°	PROPONENTE	N° CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	EL PROPONENTE FINALIZÓ SU REGISTRO EN EL PLAZO[1]	EL CANDIDATO FINALIZÓ SU INSCRIPCIÓN[2]
1	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	CANDIDATO-23	RIVERA PEREIRA JORGE	SI	NO
2	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	CANDIDATO-21	SOLIS SOTO GROBER DEMETRIO	SI	NO

Nota: La información contenida en el presente documento no incluye la revisión y evaluación del expediente de requerimiento y legajo que realiza la Dirección de Saneamiento en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° RM 273-2026-VIVIENDA.

SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo previsto en el numeral 20.4 del artículo 20 de la Resolución Ministerial N.º 273-2026-VIVIENDA, que aprueba las "Disposiciones para la elección, designación y conclusión del cargo de director, titular y suplente, de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", se deja constancia de la conclusión del procedimiento de designación de directores, toda vez que no se ha logrado contar con al menos dos (02) candidatos aptos considerando que ningún candidato finalizo su inscripción. En tal sentido, se procederá conforme a las Disposiciones vigentes.

Lima, 20 de noviembre de 2026
Dirección de Saneamiento
Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

---

[1] Reporte de información remitido por OGEI.

[2] Reporte de información extraído de la Plataforma Virtual de Directores (Administrador).